



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0027794/2011



VISTO:

El pedido autorización para realizar actividad rentada en el marco de la Maestría en Derecho y Argumentación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba presentado por el Dr. Carlos Balzi.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. Carlos Eduardo Balzi se desempeña como Vice Director de la Escuela de Filosofía a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Ética I" con carga anexa en la cátedra de "Ética II".

Que la citada maestría aprobada por dictamen N° 247/07 y por Resolución N° 855/10 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) reviste un marcado prestigio académico que constituye una excelente oportunidad para abrir puentes de comunicación entre ambos centros académicos;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva las actuaciones con el visto bueno del Consejo Asesor.

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Dr. Carlos Balzi, legajo N° 80612, a percibir honorarios por el dictado del curso de postgrado "Atribución de Responsabilidad" en el marco de la Maestría en "Derecho y Argumentación" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

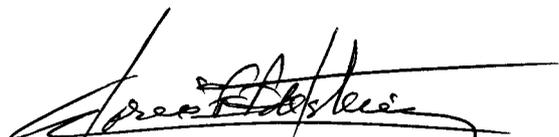
ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 346.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

PJG


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades